



Guatemala, 16 de febrero de 2021
OFICIO-IGM/SDF-DP-72-2021

Señora
Jeannie Joanna Balcárcel Remón
Encargada Unidad de Información Pública
Instituto Guatemalteco de Migración
Presente

Señora Balcárcel:

Por este medio me dirijo a usted, con el objeto de manifestarle que, de conformidad con lo establecido en el **Decreto 44-2016**, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración y **Acuerdo Gubernativo 221-2020**, de fecha 14 de diciembre 2020, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y egresos del Instituto Guatemalteco de Migración para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno, el Instituto Guatemalteco de Migración, no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, para la ejecución de recursos públicos, **sobre contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado**, contenida en el Artículo 10, **Numeral 16** del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,




Licda. Saida Liseth Estrada Ávila
Jefe del Departamento de Presupuesto
Subdirección Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt